



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la Propuesta de Inicio de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED NATURAL DEL ESTADIO ROMANO de fecha 29 de noviembre de 2017, formulada por la Concejal Delegada de Deportes, Dña. Ana Aragoneses Lillo, para el buen funcionamiento de la instalación del campo de fútbol del Estadio Municipal "Romano" y dar continuidad a las actividades deportivas que se desarrollan no contando con medios suficientes propios para el mantenimiento, conservación y asesoramiento técnico del césped natural.

Visto que el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 29.931,82 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 6.285,68 euros, lo que supone un total de 36.217,50 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 29.931,82 euros (IVA excluido).

Visto que por Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio de fecha 12 de diciembre de 2017, se inicia el procedimiento por negociado sin publicidad, se redactan los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, y se evacuan los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, incorporándose al expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED NATURAL DEL ESTADIO ROMANO por procedimiento negociado sin publicidad con un presupuesto de licitación de 29.931,82 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 6.285,68 euros, lo que supone un total de 36.217,50 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 29.931,82 euros (IVA excluido).

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y que constan en el expediente.

TERCERO: Invitar al menos a tres empresas.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.

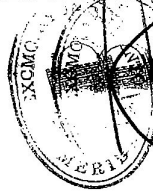


- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
 - Titular de la Intervención General Municipal
 - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
 - 1er Vocal Titular: D. Antonio Espárrago Rodilla
 - Suplente 1er Vocal : Dña. Margarita Lopez de Ayala Sánchez
 - 2º Vocal Titular: Dña. Mariola Orrego Torres
 - Suplente 2º Vocal: D. Cesar Santos Hidalgo

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida 10 de enero de 2018

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO



Carmen Yáñez Quirós